

XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán, 2007.

# **Inmadurez, diferencialidad y exclusión política en el Territorio Nacional de Santa Cruz.**

Barros, Sebastián (UNPA / UNPSJB / CONICET).

Cita:

Barros, Sebastián (UNPA / UNPSJB / CONICET). (2007). *Inmadurez, diferencialidad y exclusión política en el Territorio Nacional de Santa Cruz. XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-108/85>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

**XI Jornadas Interescuelas Departamentos de Historia,  
Universidad Nacional de Tucumán, 19-22 de septiembre de 2007.**

**Mesa 11: Actores sociales, ciudadanía y política en los territorios nacionales. La dinámica de los conflictos (siglos XIX y XX).**

**Universidad: Nacional de la Patagonia Austral-Universidad San Juan Bosco-CONICET**

**Autor: Sebastian BARROS**

**E mail: barros.sebastian@gmail.com**

## **Inmadurez, diferencialidad y exclusión política en el Territorio Nacional de Santa Cruz<sup>1</sup>**

Sebastián Barros

### **Introducción**

Cuando uno se enfrenta a los territorios nacionales desde la ciencia política se encuentra con un objeto muy interesante para estudiar pero difícil de encasillar. Este sentimiento de dificultad debe ser similar al de los teóricos comunistas de principios del siglo XX, fuera de la Europa capitalista desarrollada, cuando se preguntaban cómo hacer una revolución sin proletariado, sin revolución democrática precedente; con, por ejemplo, indígenas en los Andes y campesinos pobres en el sur de Italia. En el caso de los territorios nacionales, tenemos que hacer historia política sin partidos políticos, prácticamente sin elecciones o representantes electos, casi sin sistema político. Esta referencia al comunismo de los primeros 30 años del siglo XX no es casual. Allí se pusieron en juego dos alternativas, una más determinista, que planteaba la necesidad del cumplimiento de ciertas etapas históricas antes de la llegada de la revolución, y otra, menos ortodoxa y determinista, que pensaba alternativas políticas más imaginativas y que fueron teóricamente muy fructíferas. Las figuras de Mariátegui y Gramsci quizás sean los mejores ejemplos de esta otra tradición.

En este trabajo se intentará también salir de cierto determinismo teleológico que ha impregnado los estudios sobre territorios nacionales. La mirada propuesta esquiva los recorridos usuales basados en nociones más bien institucionalistas de la política que piensan a estos espacios en el marco del desarrollo progresivo del Estado-nación, antes que analizar las articulaciones políticas propias que se fueron gestando y sus significados. El enfoque elegido privilegia una ontología política basada en las rupturas generadas por las transformaciones en determinadas formaciones políticas de las lógicas articulatorias definidas en términos de diferencia y equivalencia, antes que en el re-acomodamiento consensuado o forzado de las demandas en un

---

<sup>1</sup> Este trabajo se enmarca en el proyecto de investigación PICT 2003 Redes n° 285 de la ANPCyT, del cual participan también la Universidad General San Martín y la Universidad Católica de Córdoba.

marco institucional sedimentado y estable. Poner el acento en las prácticas articuladoras implica también privilegiar el momento del antagonismo y la exclusión, y supone evitar cualquier tipo de determinismo resaltando la contingencia y dinamismo de las relaciones políticas.<sup>2</sup>

La estructura del trabajo será entonces la siguiente. En primer lugar, repasaré la especificidad de los territorios nacionales como objeto de investigación. La idea central de esta sección es que la búsqueda de especificidad, antes que revisar el carácter institucional de los espacios territorianos, debe ahondar en los discursos que sobredeterminaban la realidad socio-política de los territorios. Tomando como estudio de caso al Territorio Nacional de Santa Cruz, veremos que lo que sobredeterminó el carácter de estos espacios políticos, incluso a su particularidad institucional, fue la percepción de espacios inmaduros para el autogobierno. En segundo lugar, analizaremos la producción sobre la historia política de los territorios nacionales patagónicos. La razón para problematizar la literatura sobre el tema es la pretensión de generar un marco explicativo que quite cualquier carácter evolutivo a los análisis sobre la realidad territorial durante las primeras décadas del siglo XX. Un marco explicativo que resalte lo fundamental de las lógicas articuladoras de la diferencia y la equivalencia mostrará que los significados en danza en los territorios no deben ser tomados en su literalidad, sino que son mejor aprehendidos cuando prestamos atención a los discursos que sobredeterminaron dicha literalidad y crearon las condiciones de posibilidad para la aparición de ciertas articulaciones específicas. En tercer lugar, nos detendremos en la relación que existió entre el discurso de la inmadurez territorial y los procesos de exclusión de una heterogeneidad que dicho discurso supuso. La centralidad de la sobredeterminación del discurso de la inmadurez nos permitirá dar un trato diferente al reclamo por representación parlamentaria durante la década del 30, tratado por parte de la literatura como paradójico teniendo en cuenta las restricciones políticas en el nivel nacional. Por último, analizaremos el tratamiento que dio el discurso dominante a la irrupción de una heterogeneidad que mostraba los límites de la propia comunidad en Santa Cruz. La percepción de una amenaza a la “normalidad de la vida” se puso de manifiesto de manera ejemplar en la reacción del discurso dominante antes las huelgas rurales de los años veinte.

### **Inmadurez y diferencialidad**

Los territorios nacionales estaban legislados por la ley 1532 que no otorgaba a sus habitantes el derecho a elegir sus propias autoridades, sino que las mismas eran nombradas directamente por el

---

<sup>2</sup> Dado el carácter de la presentación y las limitaciones de espacio que supone la misma, las referencias a los conceptos teóricos presupuestos en el análisis será breve y deberé remitir a otros trabajos para una más completa explicación. El marco conceptual ofrecido se basa en la teoría de la hegemonía de Ernesto Laclau.

Poder Ejecutivo Nacional.<sup>3</sup> Esto daba lugar a una situación paradójica en la cual estas personas tenían derechos políticos porque podían votar en otras circunscripciones, pero no podían disfrutarlos en el lugar en el que vivían por los términos institucionales que ocupaban los territorios en la organización política del país. Esta paradoja de ser y no ser ciudadanas al mismo tiempo era justificada en la legislación con un criterio evolutivo de la ciudadanía. Según el discurso dominante, estos territorios, al no haber tenido el mismo desarrollo histórico – poblacional, institucional, económico, social – que las provincias, eran territorios y personas caracterizados por su inmadurez. Lo interesante del discurso de la inmadurez es que los argumentos que se desprendían de ella culminaban siempre haciendo referencia a una idea de inmadurez política y moral. Es decir, el discurso dominante planteaba que el insuficiente desarrollo social, económico y poblacional de estos espacios se veía consecuentemente acompañado de la inmadurez política y moral de sus habitantes. Por ejemplo, decía Indalecio Gómez inaugurando la Primera Conferencia de los Gobernadores de Territorios Nacionales en 1913: “Los territorios han crecido en población y riquezas, pero ninguno de ellos presenta los caracteres de un embrión de provincia, por faltarles, aún a los más adelantados, la capacidad para el gobierno propio.”<sup>4</sup> Paulatinamente y de acuerdo a criterios demográficos, personas e instituciones irían evolucionando hacia formas políticas más representativas. Sin embargo, a pesar de que estos criterios demográficos aparecían como criterios mensurables y objetivos de la “evolución” de cada territorio nacional, las conclusiones que se precipitaban estaban siempre relacionadas con la moralidad y la representatividad. Discutiendo las facultades de los jueces de paz y los comisarios el gobernador de Chubut, Ruiz Guiñazú, explicaba que dichas consideraciones se aplicaban “a personas a quienes no se les puede exigir una absoluta moralidad, en razón del medio en que viven, alejados muchas veces, de todo centro civilizado.”<sup>5</sup> La lejanía del centro, mensurable y objetiva, implicaba la incapacidad moral de las personas que habitaban los territorios nacionales. Dada esa incapacidad es que los territorios nacionales no

---

<sup>3</sup> La ley 1532 de 1884 crea los Territorios Nacionales en los espacios que no pertenecieran ni fueran reclamados por ninguna de las trece provincias originales. Fue recién en ese momento que se organizaron los territorios nacionales de Chubut, Santa Cruz, Río Negro, Neuquén, La Pampa, Chaco, Misiones, Formosa y Tierra del Fuego. Los gobernadores de los territorios nacionales eran delegados del gobierno federal y se nombraban por tres años con acuerdo del Senado. No tenían recursos propios salvo para salarios de la administración pública y gastos fijados en el presupuesto. En el caso de la justicia, se nombraba un Juez Letrado, también con acuerdo del Senado pero por cuatro años y que quien sólo podía ser removido por juicio político. El Juez de Paz y el Jefe de Policía también eran nombrados por el Poder Ejecutivo Nacional. En el caso de los municipios, la ley preveía un concejo electivo en cada centro urbano de más de 1000 habitantes. Esta creación generalmente se postergaba y se daba preferencia a la designación de comisiones de fomento. La ley establecía además que cuando la gobernación tuviera más de 30.000 habitantes podría crear una legislatura y cuando superara los 60.000 pasaría a convertirse en provincia. En varios lugares y a pesar de haber superado estos criterios demográficos, no se dieron ninguno de los cambios previstos en la ley.

<sup>4</sup> La conferencia de gobernadores de territorios nacionales se desarrolló en marzo y abril de 1913 en Buenos Aires y sus actas fueron publicadas como *Primera Conferencia de los Gobernadores de Territorios Nacionales*, Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, 1913. La cita de Indalecio Gómez es del acto inaugural y aparece en la p. 20 de dicha publicación.

<sup>5</sup> Primera Conferencia de los Gobernadores de Territorios Nacionales, p. 41.

merecían, ni podían exigir una normatividad como la que supuestamente tenían otros espacios institucionales del país.

Si la inmadurez implicaba sujetos e instituciones no preparados para la vida política y la lejanía de los centros civilizados suponía que no se les podía exigir una completa moralidad, lo máximo a lo que se podía aspirar era, como lo decía Ruiz Guiñazú, a expeditivamente “asegurar la normalidad de la vida”. La inmadurez suponía soluciones simples, acorde con el objeto que trataban:

Yo creo, Sr. Presidente, que no es necesario dictar legislaciones perfectas para aquellas regiones, sino establecer prácticas expeditivas, que aseguren la normalidad de la vida. Ya vendrán, como decía el Sr. Ministro, los tiempos en que con mayor cultura, civilización, riqueza y ponderación los territorios podrán incorporarse a la vida institucional del país.<sup>6</sup>

Inmadurez, inmoralidad, necesidad de medidas diligentes, simpleza, etc., eran todas categorías que llevaban a una percepción despolitizada de la vida territorialiana. Es decir, dado el carácter inmaduro del espacio y sus habitantes requería decisiones expeditivas que asegurasen la normalidad de la vida, algo que no podía darse de forma autónoma como en las otras realidades espaciales del país – las provincias. La manera de resolver estos problemas pasaba entonces por la gestión y administración de los escasos recursos que el gobierno federal ponía a disposición de los territorios. Por lo tanto, los problemas que se planteaban en los territorios eran constantemente vinculados a problemas administrativos, no políticos. La lógica de su resolución pasaba por la atención diferencial de dichos problemas que así mantenían su propia particularidad a salvo de posibles contaminaciones por parte de la “politiquería” o el conflicto partidario que pudiese darse a nivel nacional.<sup>7</sup>

Esta lógica era entonces la que sobredeterminaba la literalidad de los discursos sobre los territorios nacionales.<sup>8</sup> Es más interesante aún notar que la misma se repetía en los discursos locales. Los habitantes territorianos también se hacían eco de este discurso. Este tipo de argumentos se extendió en el tiempo y, por ejemplo, todavía en 1945 Aquiles Ygobone, mientras reclamaba por una mejor representación de los habitantes territorianos, decía lo siguiente:

---

<sup>6</sup> Ídem, p. 42.

<sup>7</sup> La respuesta administrativa a una demanda y la lógica diferencial que describimos están íntimamente relacionadas. Una demanda que es satisfecha por algún arreglo institucional muestra que los demandantes tienen que apelar a la autoridad competente y que esa autoridad como lugar de decisión superior no es puesta en cuestión. Una demanda de este tipo está cerrada en sí misma de forma tal que su satisfacción puntual e individual deja escaso margen para su articulación con otras demandas. Si se lleva este proceso a su extremo lógico tendremos una multiplicidad de demandas que son resueltas administrativamente generando la expansión diferencial de solicitudes resueltas de una forma institucionalizada, pero de un bajo grado de politización. Véase Laclau, 2005.

<sup>8</sup> La noción de sobredeterminación, tal como es utilizada aquí, implica la existencia de una cadena de demandas particulares cuyo contenido particular se ve debilitado por su inclusión en dicha cadena, privilegiando un contenido más general que las unifica. En el caso que estamos estudiando, el discurso de la inmadurez contaminaba las demandas particulares imponiéndoles una lógica articuladora diferencial que se mostraba en los contenidos administrativos que ellas tomaban.

hay que tener en cuenta el impulso de sus fuerzas vivas en la economía regional, en el ejercicio de los derechos civiles y prácticas políticas, es decir, establecer el grado de cultura y civilización alcanzados, que determinará el ascenso al plano superior, siguiendo el ejemplo de países que han demostrado, en el ejercicio y práctica de sus instituciones, la mejor escuela para el progreso y mejoramiento de su régimen político. (Ygobone: 1945, 517-518)

Aquí estaban presentes todos los elementos del discurso de la inmadurez que sobredeterminaba la formación política del territorio de Santa Cruz y generaba una percepción no política y evolucionista de la vida territoriana. La mención de grados de civilización y cultura y la posibilidad de ascender en esa escala gradual muestra el carácter evolutivo con el que se percibía a la ciudadanía. La idea de otorgar atribuciones de acuerdo con la aptitud política alcanzada implica la situación de minoría de edad con la que aún en 1945 eran considerados los territorios nacionales. Este argumento se cuela en la presentación de Ygobone sobre las realidades económica, social y cultural de los territorios. A pesar de los esfuerzos por presentar la realidad territoriana como una realidad pujante y dinámica económica, social y culturalmente, el autor no puede evitar el argumento evolutivo sobre la inmadurez. Como decíamos más arriba, esto es importante porque muestra que las respuestas que se proponían desde el gobierno federal y las soluciones que se demandaban desde los territorios, siguen en su mayoría esa lógica diferencial que resiste o dificulta la politización en términos equivalenciales de esas demandas.<sup>9</sup>

Todos estos argumentos tienen consecuencias discursivas muy importantes. La comparación con un infante, la necesidad de maduración del pueblo a través de la educación, el cumplimiento de las leyes, son todas premisas que suponen un objeto maleable por su inmadurez. Esto significa, por un lado, que ese objeto – el pueblo que constituye la comunidad – puede tomar una determinada forma que se adapte a la lógica diferencial producto de la necesidad de administración y gestión de

---

<sup>9</sup> La lógica de la equivalencia describe el proceso opuesto al descrito en la nota anterior. Cuando diversas demandas no son satisfechas por los canales administrativos, la insatisfacción abonará la emergencia de un sentido de frustración que disparará lógicas sociales de un tipo distinto al diferencial. Esa múltiple frustración generará la aparición de algún tipo de solidaridad entre las demanda insatisfechas que comenzarán a “compartir una dimensión *negativa* más allá de su naturaleza positiva diferencial” (Laclau 2005: 37). La lógica de articulación será en este caso distinta a la diferencialidad que repasábamos recién. Lo que tendremos en este caso, cuando se trata de articular reivindicaciones por demandas insatisfechas, es que estas demandas comenzarán a reagregarse bajo una lógica equivalencial. Esto es, las diferentes demandas serán equivalentes en relación a aquello que las niega: la institucionalidad que no hace lugar o no responde a la demanda. El resultado de este tipo de lógica articuladora es la aparición de un “sujeto popular”. El predominio de la lógica de la equivalencia genera así una división de lo social creando una frontera identitaria interna a la comunidad. Como las reivindicaciones equivalentes sólo tienen en común la negación de la institucionalidad del sistema de significados existente, se requiere identificar la fuente de la frustración que implica la no respuesta o el no hacer lugar. Esa identificación hace que los discursos populares dividan lo social en dos campos. Por un lado, el campo de la institucionalidad excluyente, el lugar del poder; por el otro, el lugar de los excluidos, los desamparados, los que no obtienen respuesta, los que no son parte. La insatisfacción de ciertas demandas genera un sentido de solidaridad que se expresa en su articulación equivalencial respecto del espacio institucional que no les hace lugar o no las responde. Ahora bien, esta articulación debe estar representada de alguna forma. Esta representación es sólo posible si una demanda particular, sin abandonar completamente su particularidad, comienza también a funcionar como un significante representando la cadena de equivalencia como una totalidad. Este proceso por el cual una demanda particular asume la representación más general de una cadena de equivalencia es lo que Laclau llama hegemonía. Para un análisis de las consecuencias para el análisis político de estas categorías pueden verse Rancière 1996; Laclau 2005a y 2005b. Para la vinculación entre ambos trabajos puede verse Barros 2006 y 2007b.

los problemas de una sociedad inmadura. Por otro lado, el discurso de la inmadurez suponía que había alguien o algo que podía dar educación, recursos y leyes para que ese pueblo adquiriese la madurez necesaria para politizarse. Ese alguien no eran otros que quienes habían creado nuestra nación, como explicaba el diputado Daniel Fernández en 1923 al momento de justificar los gastos que provocaría la fundación de una ciudad llamada Patagonia en las costas del Atlántico en el territorio de Santa Cruz. Fernández aspiraba a que los habitantes de la nueva ciudad “en un futuro no lejano, sean tan argentinos como los mejores, como los que contribuyeron a crear y cimentar nuestra nacionalidad”.<sup>10</sup> Esta actitud paternalista sobre el pueblo inmaduro es central para entender e intentar explicar la lógica que adquirió el discurso político de Santa Cruz y por las sobredeterminaciones que generó, pero no ha sido tratada detenidamente por la literatura sobre el tema. Es central porque puede explicar las formas que toman las demandas en dicho territorio.

Debe aclararse que la idea de la inmadurez política no es radicalmente nueva ni sólo se encuentra en los territorios nacionales. Esta idea es la que está detrás del contraste entre república posible y república verdadera, ya que es precisamente la idea de inmadurez republicana la que genera las condiciones de viabilidad para el discurso de la república posible. Como afirma Halperín Donghi, los debates sobre la reforma de 1912 presentan bipolarmente las realidades políticas de las provincias originales. Muestran al antiguo régimen constituido por “zonas arcaicas regidas por el despotismo oligárquico y zonas modernizadas por medio de la corrupción del instrumento electoral” (Halperín Donghi: 1999, 36). Si bien, como señala el mismo Halperín, las realidades eran más complejas y matizadas, no debemos perder de vista que si este discurso estaba presente en estos debates era porque las condiciones para su aparición estaban dadas. En el caso de los territorios nacionales, la sensación que revela el análisis de las fuentes es que estos debían ser resguardados de estas dos patologías que hacían a la venalidad del antiguo régimen. Si esto es así, los territorios nacionales sufrían de una doble inmadurez. No eran suficientemente maduros para participar de la venalidad y, al mismo tiempo, debían ser protegidos de los vicios que generaba la política dada la forma que había adquirido en el régimen vigente. Es decir, desde la perspectiva del discurso que sobredeterminaba las realidades locales, estos territorios ni siquiera habían madurado lo suficiente como para participar de la república posible y debían ser protegidos hasta tanto pudieran constituirse como parte del régimen verdadero.

### **Historia y política en los Territorios Nacionales**

Como planteábamos en la sección anterior, la sobredeterminación que se impone a los significados en danza en y sobre el territorio nacional de Santa Cruz, es producto de un discurso según el cual este es un territorio inmaduro para tener autonomía política o autogobernarse. Esto

---

<sup>10</sup> Honorable Cámara de Diputados, *Diario de sesiones*, Tomo VI, 27 de septiembre de 1923, p. 743.

provocaba la necesidad de respuestas simples y expeditivas que satisficieran administrativa y paternalmente las demandas, lo cual generaba una presentación despolitizada tanto de las demandas como de las respuestas. Ahora bien, en la historiografía sobre territorios nacionales, se repite en cierto sentido esta lógica de la inmadurez que determinaba el lugar que institucionalmente ocupaban los territorios nacionales en el ámbito más amplio que sería el estado federal.

Veamos ahora qué tratamiento se le ha dado a estos problemas. Las discusiones que son relevantes para lo que queremos argumentar aquí en la literatura sobre territorios nacionales han girado alrededor de dos modos de acercamiento diferentes. El primero es la discusión sobre su estatus historiográfico. Esta discusión puede a su vez dividirse en enfoques que resaltan uno de los dos aspectos siguientes: por un lado, aquellas que discuten el aporte de la historia llamada “regional” o “local” a la historia nacional (Favaro y Cao: 2005; Favaro y Scuri: 2005) y, por el otro, aquellas que examinan lo territorialiano como dimensión específica de análisis histórico (Arias Bucciarelli y Jensen; Arias Bucciarelli: 2003). El segundo modo es el análisis de la ciudadanía en el marco específico de los territorios nacionales. Aquí encontramos una serie de trabajos que critican la concepción evolutivo-genética de la ciudadanía a la que llevan a los argumentos de inmadurez, inmoralidad y simpleza de los que hablábamos más arriba. De estos análisis resulta un interesante esfuerzo por parte de los historiadores por pensar dimensiones distintas de la ciudadanía, antes que entenderla sólo como parte de la lógica procedimental de la democracia liberal. (Arias Bucciarelli: 2003; Favaro y Arias Bucciarelli: 1995; Ruffini: 2005, Crespo 2006).

En el caso del *status* de los territorios nacionales como objeto de la historia, el artículo de Arias Bucciarelli y Jensen revela la intención de ir más allá del interés empírico descriptivo que pueden suscitar estos territorios y plantear una manera posible en que estudiar este espacio “minusvalorado en la historiografía nacional” (Arias Bucciarelli y Jensen: 2003, 1). Para estos autores este nuevo objeto de estudio puede ser abordado en tres dimensiones. Una dimensión espacial basada en el carácter territorial de la unidad administrativa que eran los territorios nacionales. Esta dimensión liga a los territorios nacionales al proceso de organización y reproducción del poder del Estado. Como confín nacional lo que pone en juego es una lógica de cercanía y lejanía con el poder central. En tanto lejanía, lo territorios nacionales implican lo desconocido, lo no civilizado, “lo no articulado al núcleo dinámico del poder” (Arias Bucciarelli y Jensen: 2003, 3). Cuando estudiamos el territorio nacional como espacio geográfico entonces encontramos la repetición de la lógica del discurso de la inmadurez política, esta vez producida por la lejanía de los centros de decisión. Esta exclusión es doble porque además lo lejano excluido implica también un afuera de la comunidad política.

La segunda dimensión es la posibilidad de entender a lo territorialiano como etapa de un devenir que ocupa aproximadamente setenta años. La particularidad de los territorios nacionales



estaría dada por ser órdenes nuevos que no surgen de una situación colonial. Por lo cual “la transformación en provincias, al ser producto de una decisión del poder central, esto es, de una decisión externa, no deriva tanto de la estructura social y de las luchas internas como en los procesos clásicos” (Arias Bucciarelli y Jensen: 2003, 5). Estos autores proponen la historización de la etapa territorialiana porque durante ese período se produjeron transformaciones dispares pero significativas en las condiciones y ámbitos de participación política. Pero también encontramos aquí la sobredeterminación del discurso de la inmadurez, en este caso, en la percepción de los territorios nacionales en tanto etapa o escalón en el desarrollo institucional preciso que supone llegar a lo más alto, la conversión en provincias.

Por último, la tercera dimensión que rescatan Arias Bucciarelli y Jensen es la dimensión de la identidad. Para ellos, existió en los territorios nacionales un principio de identidad en tanto territorialiano definido en torno a la carencia de derechos políticos. Esto no quitó sin embargo, que las discusiones alrededor de esta carencia no avanzara en la búsqueda de criterios de representación alternativos, por lo cual para los autores se introduce “en las discusiones el derecho a la diferencia” (Arias Bucciarelli y Jensen: 2003, 6). Esta última idea no está acabadamente explicada pero parece relacionarse con un reclamo específico de derechos diferenciales. Podemos intuir que este derecho a la diferencia invocado aquí supone la articulación de la identidad territorialiana como algo diferente y excluido de la institucionalidad vigente. Por lo tanto, en términos identitarios en los territorios nacionales se encuentra según Arias Bucciarelli y Jensen un “sujeto que confronta con el Estado nacional” en tanto excluido, pero cuya diferencialidad adquiere diversos contenidos. Así, la demanda de autonomía condensaba muchos elementos que no necesariamente referían a un cambio en la institucionalidad, sino que las prioridades iban cambiando e incluían problemas sanitarios, educativos, la administración de justicia, perspectivas económicas, etc. (Arias Bucciarelli y Jensen: 2003, 7) Nuevamente, detrás de esta tercera dimensión vemos que acertadamente se nos muestra cómo las identidades políticas territorialianas adquirieron un carácter en el que predominaba la lógica diferencial. Dada la inmadurez, las soluciones diferentes que reclamaban los territorios nacionales debían ser respondidas administrativamente por un Estado que debía gestionar despolitizadamente las demandas. Cada demanda de contenidos diferentes se condensaba equivalencialmente en ese rechazo a la desidia, ignorancia y abandono por parte del poder central. Pero la equivalencia venía dada por su propia diferencialidad antes que en la demarcación de una frontera interna a lo social que provocaría el predominio de la lógica equivalencial.

En el caso del análisis de la ciudadanía en los territorios nacionales, la literatura rescata que su extensión “constituyó un aspecto central en el proceso de formación de nuevas naciones en América Latina” (Ruffini 2005). Como todo proceso,

la construcción del Estado es histórica y por lo tanto está sujeta a cambios y reformulaciones. Constituye un recorrido no lineal, signado por avances y retrocesos cuya complejidad debemos abordar si pretendemos analizar las diferentes dimensiones que señalaron el pasaje de la hegemonía local y provincial a la constitución y consolidación de un poder único nacional.” (Ruffini: 2005, 1)

El caso de los territorios nacionales sería “un aspecto fundamental del proceso de consolidación estatal cuya consideración modifica la comprensión del mismo, sus alcances y hasta su temporalidad.” (Ruffini: 2005, 2) Es decir, el análisis de la ciudadanía es un hito más dentro del proceso de consolidación del Estado-nación. Para Ruffini:

La existencia de los Territorios Nacionales (1884-1955), que abarcaban dos tercios de la superficie nacional, constituye la clave de bóveda de un proceso tardío de integración territorial y reconocimiento de derechos políticos, a la vez que pone de manifiesto la consolidación inconclusa del Estado Nacional. (2005, 2)

Ahora bien, se percibe aquí que la lógica presentada no es del todo diferente a aquella que analizábamos en la sección anterior. En lugar de darles un lugar diferencial a partir de la pretendida inmadurez moral y política, ahora se le asigna a los territorios nacionales un lugar en tanto espacios que todavía no se han constituido en lo que deben ser – provincias –, espacios con un determinado lugar y jerarquía institucional en el proceso de creación del Estado-nación. Es decir, los territorios nacionales siguen siendo pensados en tanto espacios inmaduros, en este caso, institucionalmente inmaduros.

El punto crítico central hacia estos análisis es que ubican a los territorios nacionales en narrativas deterministas de la formación del Estado. Son discursos historiográficos que examinan ciertas discontinuidades en dicho proceso formativo, en este caso la particular inmadurez de los territorios nacionales, y que “las ubican en una narrativa teleológica de la formación del Estado”. (Beverley: 1999, 27) La misma salvedad realiza José Carlos Chiaramonte en relación al relieve histórico de las elites urbanas en la génesis del estado argentino, que estaría dominado “por el interés exclusivo de organizar la visión del pasado en función de la aparición del Estado moderno, de la que ellos habría sido indudablemente precursores, más que de su peso real en las prácticas políticas de la época.” (Chiaramonte: 1999, 94) Esto implica que la discusión acerca de la ciudadanía en los territorios y el estatuto de los mismos como objeto de la historia depende de lo que entendemos por “prácticas políticas”.<sup>11</sup>

Es interesante percibir que tanto los escritores y analistas de la época como la producción académica contemporánea comparten una perspectiva institucionalista de la política que sólo permite percibir lo político si se encuentran instituciones<sup>12</sup> plenamente constituidas (partidos políticos con presencia nacional, Estado-nación, provincias, legislaturas, voto universal, clases

<sup>11</sup> A partir de aquí y hasta el final de esta sección sigo los argumentos presentados en un trabajo anterior (Barros 2007a).

<sup>12</sup> Instituciones implica en este marco toda sedimentación discursiva que configura lugares y dispone qué sujetos son capaces de ocuparlos.

sociales, etc.). Este institucionalismo tiende a pensar todas las categorías sociales en términos de una historiografía para la que los procesos de constitución de grupos y colectividades deben seguir ciertos patrones que de no ser respetados son síntoma de patologías o de particularismos extremos. Así, encontramos enfoques que afirman que en los espacios territorianos “no hay sociedades constituidas, sólo remanentes de la población nativa, extranjeros (mayoritariamente chilenos en la Patagonia) y algunos pocos argentinos” (Favaro y Scuri: 2005, 17). En el mismo registro, la negación de la identidad colectiva de los habitantes territorianos “es superior a los clivajes de clases al no otorgarles derechos políticos y muestra que aún el Estado no puede concluir en el procesamiento de los intereses contradictorios que expresa, pues no es un Estado-Nación” (Favaro y Cao: 2005, 32). La nación se conforma entonces “recién a mediados del presente siglo, momento en que se define la incorporación político-administrativa de los nuevos espacios, en un lento pero gradual proceso de integración material y homogeneización social”. (Favaro: 1996, 84) Desde esta perspectiva, como en los territorios nacionales no había sociedades constituidas ni había un Estado-Nación plenamente organizado, solamente desde el momento en que dichas realidades territorianas se institucionalizaron administrativamente en algo distinto (provincias, ciudadanos, clases) pudieron asociarse a ese proceso más amplio, nacional, integrador y homogeneizador a mediados del siglo XX. Sólo luego de este proceso es que podrá la política nacional tener presencia, institucionalizada, en los territorios nacionales.

Pero si cambiamos la forma de entender este proceso de integración y homogeneización, la perspectiva sobre la vida política de los territorios nacionales también cambia. La integración y homogeneización no se produce sólo por la institucionalización de ciertas prácticas sino también y primordialmente por la sobredeterminación discursiva que hace que se den las condiciones de posibilidad para esa institucionalización. El discurso hegemónico en este sentido fue el discurso de la inmadurez de los territorios que sobredeterminaba tanto el discurso del gobierno nacional como el discurso de los notables de la época y aún hoy parece sobredeterminar el discurso de algunas corrientes de la historiografía local. Es la pretendida inmadurez de algo que todavía no es lo que debe ser (provincia, sociedad, Estado-Nación, ciudadano, clase social, etc.) lo que sobrevuela todos estos discursos y lo que parece explicar la realidad política específica de los territorios nacionales. Pero para poder aprehender esto, como bien explica Arias Bucciarelli, “resulta pertinente redimensionar el plano de la discusión” (2005, 141). Redimensionar el estudio de la política en los territorios nacionales implica deconstruir los efectos sobredeterminantes de este discurso de la inmadurez. Fue este carácter evolucionista encarnado en la idea de inmadurez el que hizo que estos territorios tuvieran una particular constitución de la formación política local. El discurso que estamos describiendo conlleva la idea de que estos eran lugares incipientes e incapaces que poco a poco irían progresando hasta transformarse en instituciones completas y autónomas. El discurso

dominante de la época explicaba entonces que hasta tanto eso no sucediera no se podían extender a ellos los mismos derechos y garantías que compartían las realidades ya maduras, como las provincias.

En el caso de la historiografía regional, los territorios nacionales son entendidos como una particularidad específica porque no son instituciones plenas y por lo tanto no pueden ser estudiadas con las categorías teóricas disponibles. Como no habría un Estado-Nación plenamente conformado, ni provincias o sociedades constituidas, ni ciudadanos, la realidad territorialiana necesitaría explicaciones distintas que den cuenta de esa particularidad. Sin embargo, si bien es importante observar que las características de los territorios no entran en los carriles institucionales hasta mediados del siglo XX, puede ser más fructífero analizar las razones de ello averiguando cuáles eran las estructuras de sentido que integraban a los territorios a ese espacio más amplio que era la nación. El análisis institucional nos muestra bien la especificidad de la política en los territorios nacionales pero no nos puede explicar por qué la misma tuvo los rasgos que la literatura describe.

### **Inmadurez y exclusión**

Decíamos en la sección anterior que las razones de las características de la política en los territorios nacionales debían buscarse en los efectos sobredeterminantes del discurso de la inmadurez. Esto implica mostrar el funcionamiento de esos significados en las articulaciones políticas analizadas. En esta sección y la próxima nos abocaremos a dicha tarea para mostrar la lógica exclusiva que generó la percepción de inmadurez y sus límites al momento de la aparición de una heterogeneidad irrepresentable por parte del discurso dominante.<sup>13</sup>

Los debates sobre la posibilidad de brindar algún tipo de representación política a los Territorios Nacionales, vía la provincialización o la presencia de delegados en el Congreso Nacional, nos permiten rastrear la vinculación entre la idea de inmadurez que sobredeterminaba la formación política santacruceña y la noción de radical exclusión que suponía, central para analizar la constitución del espacio político territorialiano. En los años 30 se afianzó la idea de lo territorialiano como víctima de la desidia, el abandono y la ignorancia del poder central. Allí aparecieron discursos que planteaban alternativas distintas a la ley 1532. Estas nuevas demandas llamaron la atención de los investigadores (Favaro y Arias Bucciarelli: 1995), dado que mientras en las provincias se excluía por el fraude aparecieron proyectos y reclamos para darles derechos políticos a los habitantes de los territorios nacionales. Estas demandas no eran nuevas, ya que a lo largo de la

---

<sup>13</sup> Toda práctica que supone una relación de hegemonía, dada la incompletitud constitutiva de toda identidad, implica la exclusión de una heterogeneidad que no tiene contenido específico, sino que se caracteriza por ser el límite de la objetividad hegemónica. Para mayor precisión puede verse Laclau: 2005; Barros: 2006 y 2007b; Aboy: 2007.

historia de los territorios nacionales se registraron intentos por colocar demandas de participación en el espacio público nacional.<sup>14</sup>

La representación parlamentaria, ya fuese con voz y sin voto, o con la figura de diputados de territorios, o a través de la provincialización, fue un tema que emergió en los años 30 con inusual presencia. Según Favaro y Arias Bucciarelli

es una de las primeras cuestiones que vincula y moviliza los intereses emergentes en los espacios territorianos. Estrategias, en un primer momento aisladas, se van articulando en formas de organización político-corporativas que se expresan en la conformación de ligas, comisiones, petitorios y prensa. (Favaro y Arias Bucciarelli: 1995, 12)

Para estos autores, llama la atención que en los años 30, cuando se restringieron los derechos políticos de los ciudadanos de las provincias fuese el momento en que se produjo un clivaje respecto a los derechos políticos de los territorianos. Ahora, si prestamos atención detenidamente al contexto y a la forma en que se iban articulando ciertos discursos y prácticas esto no debería sorprender.

En primer lugar, porque la representación que se pedía era a partir de la participación política de ciertos grupos de personas, los notables. Veamos un ejemplo de la demanda por representación política. Lorenzo Amaya, un poblador de Chubut<sup>15</sup>, escribió el prólogo a un libro de Juan Hilarión Lenzi en el que se reclamó fervorosamente por una ley orgánica de territorios que les diera representación parlamentaria. Allí Amaya, luego de retomar las ideas sobre los territorios nacionales que ya repasamos (mayoría de edad, ciudadanía de segunda, progreso, civilización, etc.) aclaraba que la defensa de los territorios y la necesidad de representación política de sus habitantes no se realizaba en base a “los conceptos filosóficos de la igualdad humana”. Lo característico de “la amplitud de la tierra es el principio de la diferenciación, por diversidad de aptitudes, entre sus moradores”. (Amaya: 1939, 14) Amaya remarcaba la desigualdad de capacidades y aptitudes entre los hombres y rescataba la noción de igualdad ante la ley como la herramienta para darle fundamento a la sociedad y que sea posible la vida colectiva. La desigualdad era objetivamente palpable: “sería imposible escuchar la conversación de dos personas sin comprobar de inmediato la superioridad mental de una sobre la otra”. La igualdad política remediaría estas diferencias y sería la única igualdad posible en contraste con la igualdad material y social que, por definición, “no pueden existir”. Ahora bien, al momento de pensar esta igualdad política en los territorios, Amaya mencionaba a los varones que pueblan los territorios, que se saben y sienten argentinos y que, por lo tanto, quieren ser considerados argentinos de verdad. “Ellos, hombres cultos, no pueden aceptar

<sup>14</sup> En 1919 el yrigoyenismo presentó un proyecto para provincializar los territorios nacionales y en 1924 Alvear hizo lo propio para crear legislaturas en los territorios. Pero estas iniciativas no se sancionaron o no se discutieron concretamente en el parlamento. En 1922 se creó la Junta Permanente Pro Representación Parlamentaria de los Territorios y en febrero de 1927 la Liga Patriótica celebró en Río Gallegos un Congreso General de Territorios Nacionales.

<sup>15</sup> Agradezco los datos sobre Amaya y sus lazos familiares a Brígida Baeza.

impasibles que se les mantenga en inferioridad de condiciones, con menores derechos a los indígenas analfabetos de nuestras provincias” (Amaya: 1939, 15). Entonces, si había dos clases de hombres, superiores e inferiores, cultos y analfabetos, quienes no podían aceptar la desigualdad política eran los varones argentinos cultos, es decir, los notables. El resto seguiría desigual.<sup>16</sup>

En segundo lugar, el discurso de incorporación territorialiana era plenamente institucional. Si por un lado vemos que la incorporación política que se demandaba era la inclusión de los notables territorianos, por el otro, no existía en la década del 30 una demanda de radical inclusión que pusiera en peligro la institucionalidad vigente.<sup>17</sup> Por lo tanto, el discurso inclusivo de la Concordancia hacia los sectores de notables no debería sorprendernos. El discurso territorialiano fue incorporado como una diferencia más en la articulación discursiva de la década “infame”. El discurso dominante sobredeterminaba el resto de las demandas y las articulaba bajo una lógica en la que predominaba una articulación diferencial.

Se podría suponer que las fuerzas políticas que se ubicaban en la oposición resistían esta sobredeterminación, intentando disputar los significados hegemónicos. Sin embargo, desde la lectura que hacemos aquí, la oposición institucional al régimen de la Concordancia también era parte de esta articulación diferencial, como bien muestra la cita del diputado socialista Buira en el texto de Favaro y Arias Bucciarelli. Para Buira los territorios nacionales eran regiones sin tradición de caudillismo. De allí vendrán fuerzas renovadoras para la marcha política argentina. Personas “sin odios ni prejuicios, se han de incorporar a las demás fuerzas políticas argentinas para remozarlas y purificarlas.”<sup>18</sup> Caudillismo, odios y prejuicios eran nociones que hacían referencia a la ruptura yrigoyenista y la frontera interna a lo social que generó. Esa heterogeneidad es la que acosaba al discurso que sobredeterminaba los elementos articulados por la Concordancia. En los discursos que estamos analizando se seguía planteando la incorporación evolutiva a la administración policial vigente (Rancière 1996), por lo tanto no habría una paradoja o clivaje en estas demandas de representación. Ante la ruptura que había representado el yrigoyenismo, el discurso de la Concordancia incluyó al discurso de los notables territorianos en esa cadena articuladora sobredeterminada por la exclusión del espectro de un pueblo inmaduro. Como se dijo anteriormente, esto es doblemente importante en Santa Cruz luego de la represión a las huelgas de principios de los años 20. Nuevamente podemos percibir las limitaciones del análisis institucional.

---

<sup>16</sup> Aquí se palpa muy bien la sobredeterminación del discurso post-yrigoyenismo del justismo. A nivel identitario los reclamos y demandas de los notables eran equivalentes a los reclamos que llevaron a Justo al poder. Las dimensiones discursivas de esta articulación se basaban en el corrimiento hacia los bordes de lo político de la representación política de los sectores populares – los desiguales de Amaya, la chusma radical de la Concordancia, etc. Esto es aun más perceptible cuando se analizan los discursos frente a las huelgas obreras de 1921.

<sup>17</sup> En Santa Cruz esto es particularmente importante sobre todo luego de la represión a las huelgas rurales y las consecuencias que tuvo para las prácticas sindicales posteriores.

<sup>18</sup> Congreso Nacional, *Diario de Sesiones*, Cámara de Diputados, Buenos Aires, 1932, p. 1863. Citado por Favaro y Arias Bucciarelli (1995, 16).

Si pensamos en términos procedimentales la aparente paradoja parece lógica, pero si vamos a las condiciones de posibilidad de los reclamos territorianos, vemos que la paradoja no es tal, sino que es parte de una continuidad en las articulaciones y prácticas políticas hegemónicas de la época.

La misma lógica se repitió en las otras discusiones. Tanto en los argumentos a favor de la representación parlamentaria con voz y sin voto, como en los argumentos a favor de la provincialización, lo que encontramos son elementos de una misma articulación diferencial. Así, los argumentos que se oponían a la provincialización lo hacían en términos de la politiquería que ya mencionamos. La política dividía y creaba conflictos que hacían imposible la normalidad y estabilidad de la vida de la comunidad. Vale nuevamente la opinión del diputado socialista Buira: “el día menos pensado los hombres, en defensa de sus derechos y de su libertad política resuelvan posesionarse de la gobernación del territorio”.<sup>19</sup> Era más conveniente, por lo tanto, transformar estos territorios en provincias para evitar desbordes a la institucionalidad vigente. En ambas posiciones, frente a la representación parlamentaria o la provincialización, lo que acechaba era la política, el espectro de una heterogeneidad que rompía con la administración vigente de las cosas, con la normalidad de la vida. En ambos casos irrumpiría el conflicto, dividiendo y quebrando lo que de otro modo se presentaba como orgánico, normal, pacífico y estable, como había sucedido en Santa Cruz en 1921 y 1922. Ambos discursos eran equivalentes en relación a ese exterior constitutivo que representaba la amenaza de ruptura del conteo de las partes (Barros 2006).

Favaro y Arias Bucciarelli concluyen que el gobierno de Justo intentó construir un sistema político nuevo y que para eso “necesita crear fuentes de legitimación” aduciendo que esta era la razón para buscar “nuevos ciudadanos, nuevos espacios que permitieran salvar el abismo existente entre representación y ciudadanía” (Favaro y Arias Bucciarelli: 1995, 23). Esta sería la explicación para la emergencia de la discusión sobre los derechos políticos territorianos en los años 30 mientras en el resto del país estos derechos se restringían. Dada la lectura previa, lo que agregaríamos es que existe una lógica que sobredeterminaba la literalidad de los discursos desde y hacia los territorios nacionales. Estos discursos eran equivalentes alrededor del rechazo de un espectro amenazante: el pueblo representado por esas partes que rompían con la institucionalidad policial vigente. Esta otra lectura muestra que las condiciones de posibilidad del discurso del gobierno de Justo y de los partidos en la década el 30 era la percepción de una amenaza. Lo que sobredeterminaba los discursos políticos de la década del 30 era entonces un discurso institucionalista que tendía a empujar hacia los bordes de la política al conflicto y la ruptura que representaba la figura del pueblo inmaduro e incapaz del discernimiento imprescindible para autogobernarse.

---

<sup>19</sup> *Primer Congreso de Municipalidades de los Territorios Nacionales*, Buenos Aires, 1933, p. 20. Citado por Favaro y Arias Bucciarelli (1995, 18).

## La irrupción de lo heterogéneo

En la sección anterior mostramos entonces cómo el discurso de la inmadurez suponía la exclusión de una amenaza constante a la estabilidad de la comunidad tal como era presentada por el discurso dominante. Otra forma de mostrar las consecuencias del discurso de lo inmaduro es analizando los momentos en que dicho discurso encuentra sus límites, se interrumpe su lectura de la realidad y allí emerge la figura de lo excluido. En el caso que estamos analizando esa excluida parte que no tenía parte era lo inmaduro, lo incapaz, lo simple.<sup>20</sup> Este discurso mantenía su estabilidad en tanto tenía capacidad articuladora para ir sujetando la dinámica de las prácticas territorianas. La forma de esta sujeción era dando un lugar determinado a los sujetos en un orden prefijado y jerárquico. Ahora bien, en los momentos en que se dislocan los lugares que cada discurso ocupa en la relación hegemónica, comienzan a aparecer imágenes de erupción, explosión, conflicto y terror para comunicar un sentido de ruptura imprevista, una abrupta discontinuidad.<sup>21</sup> Las maneras de analizar y explicar esta discontinuidad pueden ser dos. O bien se permanece atado a una narrativa de la historia como desarrollo, maduración, despliegue de fuerzas objetivas, desarrollo del Estado-nación, etc., o, por el contrario, nos preocupamos por la manera en que la emergencia de lo heterogéneo interrumpe la lectura hegemónica de una determinada situación.

¿Qué significa que una demanda rompa con la estabilidad propia del discurso dador de sentido en una determinada situación hegemónica?<sup>22</sup> Un extracto del periódico La Unión de fines de enero de 1921 es representativo de este tipo de procesos y vale la pena citarlo extensamente. En primer lugar encontramos en él descripciones de lo habitual que se desplegaban con imágenes de plenitud y armonía, de distintos sujetos articulados comunitariamente y sin conflictos aparentes.

En esta época del año el territorio suele estar entregado a plena labor utilizando todos sus brazos y energías, los establecimientos ganaderos a la tarea de la esquila, los carreteros al acarreo de los fardos que se traducen en oro; los frigoríficos a la faena de la matanza del exceso de la producción ovina; por todas partes, el hombre que trabaja como la hormiga en el acopio para el invierno; los centros de población repletos de gente, anhelante de la diversión de los cafés, teatros y biógrafos, poniendo un paréntesis necesario a la ruda tarea.

Como se distingue en esta cita, la normalidad de la vida comunitaria venía de la mano del predominio de la lógica de la diferencia. Cuando el espacio comunitario está normalmente ordenado hay una partición de lo sensible (Rancière 1996 y 2004) que otorga a cada cosa y sujeto su lugar. Pero repentinamente, de un zarpazo, esa plenitud diferencial se disolvía:

<sup>20</sup> Como argumentamos en otro lugar, gran parte de la historia política argentina del siglo XX puede ser leída a partir de los intentos por dar un tratamiento a esa inmadurez. (Barros: 2004)

<sup>21</sup> Los estudios subalternos examinan de forma muy precisa estas erupciones, para un repaso de dicha perspectiva puede verse Beverley (1999, 33-ss.)

<sup>22</sup> La idea de ruptura debe ser tomada con cautela. La percepción de amenaza de lo heterogéneo, en este caso provocada por la discontinuidad que generó la percepción de una exclusión a partir de las huelgas rurales, también puede estar presente en momentos de estabilidad discursiva.



Pero el cuadro ha cambiado como si una mano de poder misterioso y nefasto hubiese alterado los tiempos, trastocando las costumbres y la esencia misma de las cosas al conjuro de una maldición. He ahí el resultado de la acción inconsciente del obrero que creyó que de un zarpazo cambiaría el mundo.

Ahora bien, a pesar de que en enero de 1921 ese zarpazo aún no había llegado a tragedia, acechaba sin embargo a los sujetos paralizando y tensionando una normalidad que ya había dejado de serlo.

Nos encontramos bajo el imperio del terror, de un terror que si no ha llegado a las vías del hecho brutal, obra sobre los espíritus con un poder misterioso y raro, semejante sólo al temor que inspira la aparición repentina e inesperada de la víbora que se arrastra amenazante, paralizando la sangre y poniendo en tensión los nervios porque un peligro inminente y terrible nos amenaza.

Este es el tipo de imaginario que crea la irrupción de lo heterogéneo. El acecho de un espectro terrorífico que paraliza la normalidad de la vida a la que hacía referencia el discurso de Ruiz Guiñazú citado al principio del trabajo. Lo normal se ve asediado por un fantasma que conjura las relaciones entre los sujetos y los objetos.

La máquina económico-social del territorio está rota, y paralizado el movimiento de vida que es capaz de producir; el brazo fuerte del trabajador huye por los campos y bosques blandiendo el arma homicida e incendiaria lista para el ataque o la defensa; la tijera esquiladora ociosa y enmohecida en el taller por falta de uso; la carreta, de potente e inmenso espinazo, abandonada por los caminos como cosa muerta e inútil arrojada al azar de la primera chispa de fuego que ha de consumirla en los campos reinando el terror propicio para el drama o la tragedia; los pueblos bajo el imperio del pánico entregados al comentario espeluznante de esta o aquella noticia trágica; tal es el cuadro que hoy ofrece nuestro territorio... y allá en lejanía se insinúa el invierno tétrico y sombrío, blanco y frío como un cadáver con las perspectivas del hambre y la nieve, sin pan y sin abrigo...

Es decir, ni siquiera los objetos quedaban en su lugar cuando la irrupción de lo heterogéneo era presentada de esta manera en el territorio de Santa Cruz en 1921. La plenitud de la normalidad diferencial se transformaba entonces en representaciones de muerte y desolación. La irrupción de una heterogeneidad dislocó la estabilidad y continuidad del discurso dominante generando este tipo de descripciones sobre la soberbia y el terror que provocaba el hecho de que tanto sujetos como objetos quedasen fuera de su lugar diferencial normal. Tenemos aquí entonces una primera consecuencia de la irrupción de demandas y reivindicaciones heterogéneas al discurso dominante. Los lugares que los sujetos ocupaban en esa partición de lo sensible eran dislocados por dicha presencia heterogénea.

El discurso dominante reaccionó de dos formas ante esta irrupción. Por un lado, a través de intentos de homogeneizar lo heterogéneo incluyéndolo fragmentariamente.<sup>23</sup> Por el otro, a través de

<sup>23</sup> El grupo más importante que llevó adelante este intento fue la Liga Patriótica, que ante las huelgas publicó un aviso ofreciendo a “los obreros que deseen adherirse al trabajo libre pueden inscribirse todos los días hábiles desde las 11.30 a las 13.30 en el local de la Liga Patriótica”. Como decía Manuel Carlés unos años más tarde, se debía imponer la idea de trabajo libre, los postulados de “trabajar donde quiera y como convenga, asociados con la vida argentina.” (1924, 42) Esto era precisamente parte del intento por volver a articular diferencialmente las demandas rurales, volviendo a la normalidad perdida.

la violencia estatal presentada como medio y garantía de la vuelta a de la normalidad perdida. El intento de inclusión se llevó adelante a través de la tentativa de dar nuevamente un lugar a esos sujetos ensoberbecidos e irreverentes. Dar un lugar implicaba rearticular el espacio dislocado ubicando a estos elementos en una partición de lo sensible que reemplazara la normalidad perdida. El fracaso de dichos intentos fue seguido por la represión estatal.

Ahora bien, una vez que irrumpió esa heterogeneidad y los sujetos se apartaban de la normalidad de la vida, las representaciones de la comunidad cambiaron notoriamente. Seguido a esa erupción de barbarie que representaban las huelgas para el discurso hegemónico, aparecía la segunda consecuencia que la aparición de lo heterogéneo supone. Una vez dislocado el espacio hegemónico se genera una frontera interna a lo social que rompe con lo común de la comunidad, partiéndola en dos polos antagónicos. Cuando una demanda se aparta de la normalidad impuesta por el discurso hegemónico es representada de una forma muy distinta. Veamos un ejemplo de lo que intentamos mostrar.

En una carta a Yrigoyen en agosto de 1921, en su carácter de presidente de la Asociación Pro-Patria de Puerto Santa Cruz, el Dr. Alejandro Sicardi informaba al presidente de la nación de la huelga general que se desarrollaba desde hacía dos meses en dicho pueblo. Para Sicardi la huelga venía a sumarse a la “angustia general” que causaba la depreciación de la lana en el mercado mundial. La lógica de la misiva era de denuncia, por un lado, de las penurias económicas sufridas por “los hacendados que sufren las consecuencias de esta debacle comercial” y, por el otro, de la huelga que impide el trabajo de la hacienda lanar. Esto generaba “una situación de temor en la campaña quedando entonces el estanciero a merced de las imposiciones de los bandoleros”, lo cual a su vez representaba una “afrenta para la Nación, para el Gobierno que es su tutela y para nosotros los argentinos que somos testigos de los acontecimientos”. Es decir, cuando los sujetos se salían de su lugar en la normalidad de la vida, primaba la angustia, el sufrimiento, el temor y la afrenta. Por el lado del trabajo, el resultado era la soberbia, el envalentonamiento ante la nueva situación: “La gente de trabajo de campo está ensoberbecida por la impasibilidad de la escasa policía para poder actuar dadas las enormes extensiones quedando muchos hechos delictuosos sin la aplicación de la ley.”

La imagen de la soberbia y el desquicio demostraban la ruptura de ese espacio comunitario constituido a partir de ciertos significados que se dislocan ante la presencia de lo heterogéneo. Como vemos, la irrupción de demandas hasta ese momento políticamente inexistentes, provocó la división de la comunidad en dos polos antagónicos a través de la creación de una frontera identitaria al interior de lo social. Ante la imposibilidad de re-organizar ese espacio comunitario, el retorno a la normalidad de la vida exigía la utilización de variados (y violentos) recursos. Sicardi cerraba su

---

carta a Yrigoyen con una pregunta que sonaba a advertencia: “¿Podrá permitir el Gobierno de V. E. nuevamente que se alcen en armas 700 a 1000 hombres? Y es por eso, por la tranquilidad de esta zona y para anticiparse a hechos posibles es que nos dirigimos a V. E. a fin de que se tomen las medidas que el Poder Ejecutivo considere necesarias.”

La misma lógica de división de la comunidad se encuentra en varios episodios relatados por Osvaldo Bayer en *La Patagonia rebelde* en los cuales la Federación Obrera boicoteaba a los notables de la sociedad santacruceña o a los *carneros* que no participaban de la huelga.<sup>24</sup> Este tipo de boicots a los notables por parte de los gremios eran episodios que disparaban imágenes de sujetos que se salían de su lugar. La lógica divisoria se repite en una demanda del gerente de La Anónima<sup>25</sup> por el trato que reciben los empleados que no se pliegan a la huelga. La denuncia muestra que la amenaza de dislocación estaba presente y sobredeterminaba las conductas y talantes, dejando en claro que la cotidianeidad de la vida había cambiado por la aparición de un sujeto que dejaba de ocupar el lugar que le correspondía, dislocando toda la vida comunitaria.

### **Palabras finales**

Este trabajo se propuso analizar un objeto de investigación particular como el Territorio Nacional de Santa Cruz. En un primer acercamiento los territorios nacionales no son fáciles de definir en términos conceptuales. La forma institucional que adquirieron fue bastante específica y su incorporación a los marcos conceptuales más usuales se dificulta. Ahora bien, dada esta particularidad es que se hace más necesario buscar nuevas perspectivas teóricas que vayan más allá de la especificidad institucional-administrativa y ayuden a superar estas dificultades. Para ello se apostó teóricamente por una perspectiva basada en el análisis de las sobredeterminaciones discursivas que funcionan como condición de posibilidad para las diferentes articulaciones políticas que se encuentran en el territorio nacional de Santa Cruz. Este enfoque permitió reconocer que estos espacios administrativos eran percibidos como espacios social y económicamente inmaduros. Esta inmadurez, al mismo tiempo, se traducía en inmadurez política y moral, lo que impedía que sus habitantes fuesen considerados y se percibiesen a sí mismos como cabalmente capaces de autogobierno. A partir del análisis del discurso de la inmadurez, se examinó las sobredeterminaciones que dicho discurso ejercía sobre los significados y articulaciones en Santa Cruz. Allí concluimos que la percepción de inmadurez implicaba que los problemas que se planteaban en los territorios eran constantemente vinculados a problemas administrativos. La lógica de su resolución pasaba por la atención diferencial de dichos problemas que así mantenían su propia particularidad a salvo de posibles contaminaciones por parte de la política y el conflicto. La

<sup>24</sup> Archivo General de la Nación, Ministerio del Interior, expediente 8128 C (Bayer: 2004, II).

<sup>25</sup> Archivo Histórico Provincial, Gobernación de Santa Cruz, exp. 491.

consecuencia entonces de la percepción de inmadurez y la lógica diferencial a la que dio lugar fue la despolitización de las discusiones que sólo debían limitarse a asegurar la normalidad de la vida.

El predominio de la lógica diferencial fue descrito en términos de instituciones definidas como la sedimentación de ciertos significados que configuran lugares y disponen qué sujetos son capaces de ocuparlos. En este sentido, la lógica institucionalista también se encuentra en el análisis de la literatura sobre territorios nacionales. A pesar de los esfuerzos por despegarse de enfoques deterministas, los territorios nacionales siguen siendo percibidos como espacios institucionalmente inmaduros que necesitan marcos conceptuales específicos que den cuenta de su situación casi patológica o de su ejemplaridad respecto de las patologías de un Estado-nación que, en contra de lo generalmente aceptado, no termina de constituirse sino hasta 1956. En ambos casos se intenta ubicar a los territorios nacionales en narrativas teleológicas de la formación del Estado, antes que analizar el impacto de ciertos significados que le daban forma y contenido particular a la política territoriana. Para redimensionar el estudio de la política en los territorios nacionales se hace necesario entonces examinar las sobredeterminaciones discursivas que funcionan como condición de posibilidad de esos significados.

El análisis del discurso de la inmadurez mostró que la política en los territorios se basaba en una lógica que excluía a ciertos sectores de la población. En este sentido pudimos mostrar que la inclusión reclamada por los territorianos era una inclusión parcial de los sectores de los “notables” portadores de ese discurso de la inmadurez, que al mismo tiempo excluía a los sectores subalternos negándoles capacidad para el autogobierno. En los momentos en que esos sectores, irrepresentables en tanto demandas políticas, irrumpieron en escena con las huelgas rurales produjeron dos efectos políticos. Primero, mostraron la lógica excluyente que organizaba la vida comunitaria, rompiendo precisamente con la percepción de lo común de la comunidad. Segundo, con su irrupción, la comunidad quedaba partida en dos polos antagónicos, poderosos y pueblo, constituyendo un sujeto popular que, al no retornar a la naturalidad de su *lugar normal* en la vida comunitaria, fue reprimido.

## **Bibliografía**

- Aboy Carlés, Gerardo (2007): “Las paradojas de la heterogeneidad”, *Studia Politicae*, Universidad Católica de Córdoba, vol. 11, Julio. En prensa.
- Amaya, Lorenzo (1939): “Prólogo” a Juan Hilarión Lenzi: Gobierno de territorios. Conceptos básicos de la ley orgánica territorial, Buenos Aires.
- Arias Bucciarelli, Mario y Jensen, Silvina (2003): “Lo territoriano como dimensión de análisis. Un aporte a la comprensión de la historia de los Territorios Nacionales”, Actas de las Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia, Salta.
- Arias Bucciarelli, Mario (1996): “Tendencias en el proceso de conversión de territorios nacionales a provincias. La pervivencia de un horizonte referencial”, *Revista de Historia*, núm. 6.
- Arias Bucciarelli, Mario (2005): “Ante la alternativa de ser ciudadanos. Juan Benigar y la provincialización de los territorios patagónicos”, en *Revista de Historia*, núm. 10.

- Arias Bucciarelli, Mario (2003): "El problema de la construcción de la ciudadanía desde la perspectiva de los territorios nacionales. Un aporte para la discusión", Córdoba, IX Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia.
- Barros, Sebastián (2004): "Un país y tres fracasos. La constitución de identidades en *La ciudad de los sueños*" en Susana Bonetto, Marcelo Casarin y Mónica Piñero (eds.): *Escenarios y nuevas construcciones identitarias en América Latina*, Córdoba, Centro de Estudios Avanzados, Universidad Nacional de Córdoba, 2004.
- Barros, Sebastián (2006): "Espectralidad e inestabilidad institucional. Acerca de la ruptura populista", *Estudios Sociales*, núm. 30.
- Barros, Sebastián (2007a): "Identidades, instituciones y política en el territorio nacional de Santa Cruz entre 1916 y 1930: la sobredeterminación discursiva de la inmadurez" en Pedro Navarro Floria (coord.): *Historia de la Patagonia: 2das. Jornadas*, Neuquén, EDUCO - Universidad Nacional del Comahue.
- Barros, Sebastián (2007b): "Terminando con la normalidad comunitaria: heterogeneidad y especificidad populista". *Studia Politicae*, Universidad Católica de Córdoba, vol. 11, Julio. En prensa.
- Bayer, Osvaldo (2004): *La Patagonia rebelde*, Buenos Aires, Booklet, IV tomos.
- Beverly, John (1999): *Subalternity and Representation. Arguments in Cultural Theory*, Londres y Durham, Duke University Press.
- Borrero, José María (1928): *La Patagonia trágica*, Buenos Aires, Peña Lillo, 2005.
- Botana, Natalio (1994): *El orden conservador*, Buenos Aires, Sudamericana.
- Carlés, Manuel (1924): "Discurso inaugural", en Liga Patriótica Argentina, *Congreso General de Territorios Nacionales celebrado en Río Gallegos*, Buenos Aires, 1927.
- Carrizo, Gabriel y Vidoz, Susana (2005): "Partidos nacionales y vida política en los Territorios Nacionales de Chubut y Santa Cruz (1916-1930)", trabajo presentado en el VII Congreso Nacional de Ciencia Política, Sociedad Argentina de Análisis Político, Córdoba, 15-18 de noviembre.
- Crespo, Edda (2006): "¿Diferenciación o integración? Asociacionismo, política y ceremonias recurrentes del mes de mayo en Comodoro Rivadavia durante la segunda década del siglo XX", mimeo.
- Chiamonte, José Carlos (1999): "Ciudadanía, soberanía y representación en la génesis del Estado argentino (c. 1810-1852)" en Hilda Sabato (coord.) *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Favaro, Orietta y Arias Bucciarelli, Mario (1995): "El lento y contradictorio proceso de inclusión de los habitantes de los territorios nacionales a la ciudadanía política: un clivaje en los años '30", en *Entrepasados*, núm. 9.
- Favaro, Orietta y Arias Bucciarelli, Mario: "Historia nacional - historia provincial. Un falso dilema"
- Favaro, Orietta y Cao, Horacio (2005): "Los estados provinciales. Una conceptualización provisoria", en Orietta Favaro (coord.) *Sujetos sociales y política. Historia reciente de la Norpatagonia argentina*, Buenos Aires, Editorial La Colmena, CEHEPYC, Universidad Nacional del Comahue.
- Favaro, Orietta y Scuri, María Carolina (2005): "La trastienda de la Historia Regional", en Orietta Favaro (coord.) *Sujetos sociales y política. Historia reciente de la Norpatagonia argentina*, Buenos Aires, Editorial La Colmena, CEHEPYC, Universidad Nacional del Comahue.
- Favaro, Orietta (1996): "Realidades contrapuestas a los estados provinciales: los territorios nacionales 1884-1955", *Realidad Económica*, núm. 144.
- Halperín Donghi, Tulio (1999): *Vida y muerte de la república verdadera (1910-1930)*, Buenos Aires, Ariel.
- Laclau, Ernesto (2005): *La razón populista*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Lenzi, Juan Hilarión (1939): *Gobierno de territorios. Conceptos básicos de la ley orgánica territorial*, Buenos Aires.
- Lenzi, Juan Hilarión (1980): *Historia de Santa Cruz*, Río Gallegos.
- Liga Patriótica Argentina (1927): *Congreso General de Territorios Nacionales celebrado en Río Gallegos*, Buenos Aires.
- Rancière, Jacques (1996): *El desacuerdo. Política y filosofía*, Buenos Aires, Nueva Visión.
- Rancière, Jacques (2004): *The Politics of Aesthetics. The Distribution of the Sensible*, Londres, Continuum.
- Ruffini, Martha: "Territorios, ciudadanía y luchas por el poder político. Los Concejos Municipales del Territorio Nacional de Río Negro (1886-1908)".
- Ruffini, Martha (2005): "La consolidación inconclusa del Estado: los Territorios Nacionales, gobernaciones de provisionalidad permanente y ciudadanía política restringida (1884-1955)", ponencia presentada en el VII Congreso Nacional de Ciencia Política, Córdoba, 15-18 de noviembre.
- Vilaboa, Juan y Bona, Aixa (2003) "El surgimiento del peronismo en Santa Cruz. Cambios y continuidades en la política y en la sociedad", en Darío Macor y César Tcach (eds.): *La invención del peronismo en el interior del país*, Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral.
- Ygobone, Aquiles (1945): *La Patagonia en la realidad argentina*, Buenos Aires, Librería El Ateneo Editorial.